



Bogotá, Marzo 2 de 2020

COMUNICADO DE PRENSA

COLOMBIA PAIS DE VIDA

La decisión proferida hoy por la Corte Constitucional en que declara sentencia inhibitoria frente a la demanda presentada por la Dra. Natalia Bernal, muestra el poder de la sociedad civil provida que logro derrotar la ponencia del Magistrado Linares que pretendía violentar el derecho fundamental a la vida al proponer aborto indiscriminado hasta las 16 semanas.

Sin embargo, lamentamos que la corte no se haya pronunciado de fondo y haya dejado de lado la sustentada demanda de la Dra. Bernal.

Es este un claro signo de que la marea está cambiando a favor de los más inocentes e indefensos los bebes por nacer y sus Madres y Padres.

La sociedad colombiana ha despertado y continuara hasta lograr que se respete plenamente el derecho a la vida desde el momento de la concepción hasta su muerte natural.

Invitamos a los Magistrados de la Corte Constitucional a respetar la constitución política en su artículo 11, al igual que el bloque de constitucionalidad y en consecuencia que declaren la nulidad de la sentencia SU 096 de 2018 y además a implementar jurisprudencia que salvaguarde la Constitución y la vida de todos los Colombianos.

¡Déjalo Latiri

Plataforma Ciudadana Unidos por la vida

---

[uxvdir@gmail.com](mailto:uxvdir@gmail.com) 3005553955 [www.unidosporla vida.com](http://www.unidosporla vida.com)